



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del grupo parlamentario de Morena en el Honorable Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, DETECCIÓN TEMPRANA Y CANALIZACIÓN OPORTUNA DE PERSONAS EN RIESGO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La salud mental constituye un derecho humano y un componente esencial del bienestar de las personas. Su protección no sólo implica la atención de los trastornos mentales, sino también la implementación de políticas públicas orientadas a la promoción del bienestar emocional, la prevención de factores de riesgo y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Actualmente, el suicidio representa uno de los principales desafíos de salud pública a nivel mundial, al tratarse de un fenómeno multifactorial en el que convergen



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



factores psicológicos, biológicos, sociales, familiares, económicos y culturales. **La Organización Panamericana de la Salud (OPS)**¹ ha señalado que la prevención del suicidio requiere un enfoque integral que involucre no sólo a los servicios de salud, sino también a los sistemas educativos, las instituciones públicas, los gobiernos locales, las comunidades y la sociedad en su conjunto, con el propósito de identificar oportunamente los factores de riesgo, fortalecer los factores protectores y garantizar el acceso a servicios de atención especializados.

En este contexto, **la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, con el acompañamiento técnico de la Organización Panamericana de la Salud, ha fortalecido la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Suicidio mediante acciones orientadas a consolidar la atención comunitaria en salud mental, fortalecer las capacidades del personal de salud para la identificación, evaluación e intervención oportuna de personas con riesgo suicida y promover la integración de la salud mental en el primer nivel de atención. Como parte de estos esfuerzos, durante 2025 y 2026 se desarrollaron jornadas nacionales de capacitación dirigidas a profesionales de las 32 entidades federativas, con el objetivo de homologar criterios de atención, mejorar la detección temprana de señales de alarma, reforzar los mecanismos de referencia y contrarreferencia, e impulsar la implementación del Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP) de la Organización Mundial de la Salud, el cual proporciona herramientas clínicas para la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en los servicios de salud no especializados.

De igual forma, la CONASAMA ha impulsado campañas permanentes de sensibilización y educación pública, como la estrategia **"Dale color a tu vida"**²,

¹ DISPONIBLE EN: <https://www.paho.org/es/noticias/20-5-2026-personal-salud-mexico-fortalece-capacidades-prevencion-suicidio>

² DISPONIBLE EN: <https://www.gob.mx/conasama/articulos/conasama-lanzara-la-campana-nacional-sobre-la-prevencion-del-suicidio-dale-color-a-tu-vida>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



orientada a disminuir el estigma asociado a los problemas de salud mental, fomentar la búsqueda oportuna de ayuda profesional, fortalecer las redes de apoyo familiar y comunitario, así como difundir entre la población los servicios institucionales disponibles para la atención de personas que enfrentan crisis emocionales o presentan conductas suicidas. Estas acciones reflejan el reconocimiento, por parte de las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, de que la prevención del suicidio constituye una responsabilidad compartida que demanda políticas públicas permanentes, interinstitucionales y con un enfoque preventivo.

En este contexto, las estadísticas más recientes del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**³ evidencian la dimensión de esta problemática. Durante **2024** ocurrieron y fueron registradas **8 mil 856 defunciones por suicidio** de personas de 10 años y más, lo que representó una tasa nacional de **6.8 suicidios por cada 100 mil habitantes**. Del total de casos, la tasa en hombres fue de **11.2 por cada 100 mil**, mientras que en mujeres fue de **2.6 por cada 100 mil**. Los grupos de edad con mayor incidencia fueron las personas de **30 a 44 años**, seguidas por aquellas de **15 a 29 años**, lo que confirma que esta problemática impacta principalmente a la población en edad productiva y a las juventudes.

Las cifras anteriormente señaladas reflejan una situación que continúa presente en la vida cotidiana de nuestro país. Durante los últimos meses se han registrado diversos hechos que evidencian la necesidad de fortalecer las acciones de prevención del suicidio y de atención integral a la salud mental.

En **enero de 2026**⁴, una mujer de 40 años perdió la vida tras arrojararse a las vías del Sistema de Transporte Colectivo Metro, hecho que movilizó a los cuerpos de emergencia y puso de manifiesto la importancia de reforzar las estrategias de

³ DISPONIBLE EN:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_Suicidio_25.pdf

⁴ DISPONIBLE EN: <https://mvsnoticias.com/nacional/cdmx/2026/1/15/linea-del-metro-mujer-muere-tras-caer-las-vias-727653.html>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



atención inmediata para personas en crisis emocional. Días después, el **28 de enero de 2026**⁵, otro usuario atentó contra su vida en la estación Hidalgo de la Línea 3 del Metro, lo que obligó a activar los protocolos de emergencia y suspender temporalmente el servicio.

Ese mismo mes nuestra **Jefa de Gobierno Clara Brugada Molina**⁶, informó que la **Ciudad de México ocupó el cuarto lugar nacional en número de suicidios registrados durante 2025, con 493 casos**, cifra que confirma que esta problemática continúa representando un importante reto para las instituciones de salud y para la sociedad en su conjunto.

Posteriormente, en **abril de 2026**, **trascendió el caso de una adolescente del estado de Hidalgo que perdió la vida tras ser presuntamente víctima de acoso escolar**⁷, situación que volvió a poner sobre la mesa la importancia de fortalecer la atención de la salud mental entre niñas, niños y adolescentes, así como de implementar mecanismos eficaces de prevención y detección temprana en los entornos escolares.

Finalmente, en **julio de 2026**, el caso de Orlando Maciel, **un elemento de la Policía Vial de León, Guanajuato**⁸, quien antes de privarse de la vida difundió un mensaje en el que describía la depresión silenciosa que enfrentaba, volvió a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de eliminar los estigmas asociados a la salud mental y fomentar la búsqueda oportuna de ayuda profesional.

⁵⁵ Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2026/1/28/metro-cdmx-usuario-se-arroja-al-paso-del-tren-en-estacion-hidalgo-de-linea-3-hoy-28-de-enero-763712.html>

⁶ DISPONIBLE: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/01/26/capital/la-cdmx-es-cuarto-lugar-nacional-en-suicidios-en-2025-se-registraron-493-casos>

⁷ DISPONIBLE: <https://www.infobae.com/mexico/2026/04/18/adolescente-se-quita-la-vida-tras-sufrir-bullying-escolar-en-hidalgo/>

⁸ DISAPONIBLE EN: <https://www.reporteindigo.com/nacional/policia-se-suicida-en-leon-guanajuato-orlando-maciel-20260715-0021.html>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



Frente a este panorama, resulta pertinente reconocer las acciones emprendidas por el Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado para atender esta problemática desde una perspectiva preventiva, comunitaria e interinstitucional.

Entre ellas destaca el fortalecimiento del programa **"Salvando Vidas"**⁹ en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, mediante el cual personal especializado brinda atención inmediata a personas que presentan una crisis emocional o conductas suicidas, privilegiando la contención, el acompañamiento y su canalización a servicios especializados de salud mental.

Asimismo, la administración encabezada por la Jefa de Gobierno, **Clara Brugada Molina**, ha consolidado la estrategia integral **"Vida Plena, Corazón Contento"**¹⁰, considerada el programa de salud mental más importante implementado en la historia de la capital. Esta estrategia es coordinada por el **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA)**, en colaboración con la **Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y diversas dependencias del Gobierno capitalino**¹¹, con un enfoque preventivo, comunitario y de derechos humanos. Como parte de sus acciones, el programa opera en **1,116 planteles educativos** (802 secundarias públicas y 314 escuelas de educación media superior), donde un equipo de **225 especialistas en salud mental** realiza intervenciones periódicas, talleres psicoeducativos, acompañamiento individual y capacitación dirigida a estudiantes, docentes y familias. A un año de su implementación, la estrategia ha beneficiado a **más de un millón 150 mil estudiantes**, ha permitido identificar y dar seguimiento a **579 emergencias emocionales** relacionadas con ansiedad, depresión, violencia,

⁹ DISPONIBLE EN: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/salvemos-vidas>

¹⁰ DISPONIBLE EN: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2026/5/26/gobierno-de-cdmx-anuncia-linea-telefonica-de-atencion-emocional-prevencion-del-suicidio-372568.html>

¹¹ DISPONIBLE EN: <https://noticiasc21.cdmx.gob.mx/noticia/clara-brugada-fortalece-estrategia-de-salud-mental-para-jovenes-en-la-cdmx>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



consumo de sustancias y riesgo suicida, y ha contribuido a **prevenir más de 150 situaciones de riesgo suicida.**

Como parte del fortalecimiento de esta política pública, **el Gobierno de la Ciudad de México anunció una nueva etapa de la estrategia¹²** que contempla la puesta en marcha de la **Línea de Atención Emocional 0311*, disponible las **24 horas del día, los siete días de la semana**, para brindar orientación psicológica, intervención en crisis y prevención del suicidio; además de **100 jornadas territoriales de bienestar emocional**, una campaña permanente de salud mental, la elaboración de una guía de primeros auxilios emocionales, la creación de **100 Centros de Cuidado de las Emociones** en las UTOPIÁS y la construcción de una **Clínica de las Emociones**, con el propósito de ampliar el acceso gratuito y oportuno a los servicios de salud mental para toda la población.

Por lo anterior, y considerando que la prevención del suicidio constituye una responsabilidad compartida que requiere acciones permanentes y coordinadas entre las instituciones públicas y la sociedad, se estima procedente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las estrategias de promoción de la salud mental y prevención del suicidio, a fin de ampliar el alcance de las campañas de sensibilización y garantizar que un mayor número de personas conozca y acceda oportunamente a los servicios de apoyo emocional y atención especializada disponibles en la capital.

¹² DISPONIBLE: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2026/5/26/gobierno-de-cdmx-anuncia-linea-telefonica-de-atencion-emocional-prevencion-del-suicidio-372568.html>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**¹³, establece en su artículo 4º, párrafo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**¹⁴ señala en su artículo 9, apartado D, numeral 1 que, toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

TERCERO. – Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**¹⁵ refiere en su artículo 40, fracción XX, que corresponde a la Secretaría de Salud de entre diversas atribuciones relacionadas a la operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad de México, la de planear, dirigir, controlar, operar y supervisar las acciones en materia de salud mental dirigidas a la población de la capital.

CUARTO. – Que el **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**¹⁶ señala en su artículo 40, fracción V, que la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, adscrita a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tiene, entre diversas atribuciones, la relativa a participar en la formulación, coordinación y ejecución de

¹³ DISPONIBLE EN: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹⁴ DISPONIBLE EN:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.5.pdf

¹⁵ DISPONIBLE EN:
<https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=b/EcoMjefuFeB6DOaNOimJKTAkuVFac5xvOF EWTTpyqUSfwjsEytWuu1kD4GLa2GB84HhLvCEvIDWC+5X8fBrA>

¹⁶ DISPONIBLE EN:
<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=b/EcoMjefuFeB6DOaNOimNP6j+zV0MAVU8+5uVcU6qjw9YDxxbOF3pbL4NyXFWN1i2RE4w+cit8MzIhalW1DKQ>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



políticas y programas para combatir las enfermedades transmisibles y las adicciones, enfermedades crónicas, lesiones por causa externa, enfermedades emergentes y **atención a la salud mental**, así como la prevención de accidentes.

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, DETECCIÓN TEMPRANA Y CANALIZACIÓN OPORTUNA DE PERSONAS EN RIESGO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Certificado de firma		22/07/2026 23:53
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A61AB9E0AF6A6543410950A	Nombre: Elizabeth Mateos Hernández	
Nombre y extensión: P.A PREVENCIÓN DEL SUICIDIO 160726-1.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:106e:5:6f02:3615:3c7f:99a:16c	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
a2a743ebc10e6d8f3c15a019484920c94692ba5a7c825740522f5bc9a1a271a1	22/07/2026 23:50	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
e38368c8131c9852769cd0ace7e874f1ac1ce005a9bb67fbd156ca791e3ab9e3		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
23/07/2026 05:53:06 UTC (22/07/2026 23:53:06 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
c17a58c9-e03f-4933-a756-94af38eea747.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
e38368c8131c9852769cd0ace7e874f1ac1ce005a9bb67fbd156ca791e3ab9e3	

Firmantes		
Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A61AC3B15761C5C3414C5E6	Enviado: 22/07/2026
Derecho	IP: 2806:106e:5:6f02:3615:3c7f:99a:16c	23:52:18
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 22/07/2026
Correo:		23:52:50
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx		Visto: 22/07/2026 23:52:59
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto Elizabeth Mateos Hernández	22/07/2026 23:52:59.787
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		22/07/2026 23:52:59.789

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

